Estimado padre o tutor:

Las secciones 1112(e)(2)(A)-(B) de la Ley Cada Estudiante Triunfa “Every Student Succeeds Act” (ESSA) exigen lo siguiente con respecto a la transparencia de las pruebas.

(2) PRUEBA DE TRANSPARENCIA. -

(A) EN GENERAL. – Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que recibe fondos bajo esta parte notificará a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia educativa local les proporcionará a los padres solicitar (y de manera oportuna), información sobre cualquier política de la agencia educativa estatal o local con respecto a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación exigida por la sección 1111(b)(2) y por la agencia educativa estatal o local, que deberá incluir una política, un procedimiento , o el derecho de los padres a excluir al niño de dicha evaluación, cuando corresponda.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL. – Sujeto al subpárrafo (C), cada agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte deberá hacer que estén ampliamente disponibles a través de medios públicos (incluida la publicación de una manera clara y de fácil acceso en el sitio web de la agencia educativa local y, cuando sea factible, en el sitio web de cada escuela atendida por la agencia educativa local) para cada grado atendido por la agencia educativa local, información sobre cada evaluación requerida por el Estado para cumplir con la sección 1111, otras evaluaciones requeridas por el Estado, y donde dicha información esté disponible y sea factible para informe, evaluaciones requeridas en todo el distrito por la agencia educativa local, incluyendo—

(i) el tema evaluado;

(ii) el propósito para el cual se diseña y utiliza la evaluación;

(iii) la fuente del requisito para la evaluación; y (iv) cuando dicha información esté disponible: (I) la cantidad de tiempo que los estudiantes dedicarán a realizar la evaluación y el cronograma de la evaluación; y (II) el tiempo y formato para la difusión de los resultados.

Puede encontrar información sobre estos requisitos en la página web de Evaluaciones del Departamento de Educación (https://education.ky.gov/AA/Assessments/Pages/default.aspx). Para más preguntas o

para obtener una copia impresa de este material, dirija su consulta a Chelsey Tingle (por teléfono 502-845-8600 o envíe un correo electrónico Chelsey.tingle@henry.kyschools.us)

Atentamente,

Chelsey Tingle

Asistente del superintendente